

SECRETARÍA: 14 de enero de 2023, a despacho proceso de Ejecutivo No 2011-00027, informando que el proceso se encuentra terminado y en escrito allegado a este despacho las señoras Esther Chiliguano Pilco y Liliana Restrepo Hincapié, en calidad de secretaria y Tesorera de San Vicente de Paul, dieron respuesta a requerimiento del despacho, comunicando que el señor Fernando Agudelo Ballesteros llevó unos muebles y enseres a la Instalaciones de la Escuela que funcionaba en San Vicente, calle 3 N° 3-39, donde le fue prestado un salón, por parte del señor Benjamín Gómez Gómez -presidente de la entidad para esa época-, pero ellas nunca se enteraron de la clase de muebles y enseres. Afirman que el señor Ballesteros le colocó candado a dicha habitación y así permanece porque nunca fue entregado. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICADO: 2011-00027
DEMANDANTE: BENJAMÍN GÓMEZ GÓMEZ
DEMANDADA: LUZ MARINA ARIAS BERNAL
SUSTANCIACIÓN: 061

Vista la constancia secretarial que antecede, se señala como fecha para realizar diligencia de verificación y existencia de los muebles y enseres embargados y secuestrados en razón de este proceso, que estaban a cargo del señor Fernando Agudelo Ballesteros (q.e.p.d), la del día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Comuníquese esta decisión a las señoras Esther Chiliguano Pilco y Liliana Restrepo Hincapié, para que informen al propietario o administrador de la bodega de la asistencia del juzgado para la verificación de los bienes que allí se encuentran y proporcionen las llaves de la bodega, o en su defecto dispongan de un cerrajero para que se permita el acceso del Juzgado.

Igualmente, se dispone la asistencia a la diligencia de la señora LUZ MARINA ARIAS BERNAL, a quien se le ordenó hacerle la entrega de los bienes que sean de su propiedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9cc98664c5a6ef68155358c0b156842911e0d537f14f0842374d8098e3bc9f7**

Documento generado en 15/02/2023 04:11:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>